

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2004			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.			
Código del Proyecto	5.04.17			
Denominación del Proyecto	Control formal de las Declaraciones Juradas patrimoniales de los funcionarios que se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Educación. Auditoría de Legalidad.			
Período examinado	Año 2003			
Programas auditados				
Unidad Ejecutora	Secrearía de Educación			
Objetivo de la auditoría	➤ Efectuar el control formal de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales por parte de os funcionarios obligados conforme lo establecido en el artículo 56 in fine de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la constatación de su resguardo, custodia y archivo en la Escribanía General de la Ciudad Autónoma de Bs As.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
Alcance	➤ Verificación de la existencia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, confrontándolas con la nómina de funcionarios obligados. ➤ Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo del presente informe se desarrollaron en el período comprendido entre el 01/06/04 y el 15/08/04. Dicha labor alcanzó la totalidad de las dependencias que conforman el organismo.			
Limitaciones al alcance				
Aclaraciones previas	➤ Al momento de iniciarse las tareas de auditoría, resultaba de aplicabilidad la normativa nacional en virtud de encontrarse en vigencia -en el ámbito local- el decreto Nacional N° 1639/89 PEN que establece el “Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios Públicos” , al que adhirió la ex MCBA por decreto 514/91. ➤ El 10 de agosto del año 2004, se dictó el decreto N° 1.381/04 en el cuál se fijan nuevas condiciones de presentación para las DDJJ y la derogación expresa del decreto 514/91 de la ex MCBA.			

Observaciones principales	➤ Se pudo constatar que no cumplieron la obligación de presentación de las DDJJ Patrimoniales durante el período auditado, el 13,29% del total de los funcionarios obligados. ➤ No se observaron los plazos establecidos para efectuar las intimaciones por incumplimiento de presentación de las DDJJ patrimoniales y que no obstante considerarse <u>falta grave</u> la omisión de presentación de la declaración jurada patrimonial, no se advierte que el servicio de personal comunicara a la Escribanía General de la Ciudad, la omisión de presentación de las mismos, a los efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de la obligación por parte de los funcionarios obligados. ➤ El incumplimiento mencionado, no trajo aparejada la iniciación de las actuaciones sumariales tendientes a aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder. ➤ En función de las atribuciones conferidas a la Escribanía Gral. de la Ciudad de Bs As, se detectaron debilidades en los procedimientos implementados para la recepción y archivo de los sobres que contienen las DDJJ de los funcionarios, dado que se archivan en cajas en forma conjunta con otras declaraciones que provienen de otras reparticiones del GCBA, lo que dificulta la búsqueda de las mismas para su posterior control y verificación.
Conclusiones	Del examen practicado puede concluirse que las debilidades mas notorias del procedimiento implementado se refleja en las solicitudes de reiteración y ausencia de sanción disciplinaria y/o actuaciones sumariales, frente al incumplimiento por parte de los funcionarios obligados. En relación a la función que le compete a la EGCBA, respecto de la recepción, custodia y archivo de las DDJJ, se observaron debilidades en el modo de recepción y archivo de los sobres que contienen las DDJJ de los funcionarios del organismo auditado que ameritan la adopción de medidas tendientes a mejorar la forma en que se procede a su archivo, lo que conllevaría a un manejo mas ágil y eficaz del control, habida cuenta que en el lugar confluyen para su guarda la totalidad de las DDJJ de los distintos organismos que son archivadas en cajas comunes.

Implicancias	➤ La falta de observancia, por parte del Servicio de Personal, de los procedimientos legales previstos respecto de la intimación a cursar a los funcionarios obligados a la presentación de presentar las DDJJ, deviene en la persistencia de la falta aludida. ➤ En relación a la obligación que le compete a la EGCBA, la ausencia de mecanismos mas ágiles y eficaces de control para la guarda, custodia y archivo de las DDJJ, dificulta la localización para un posterior control y verificación de las mismas.